

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORREBLACOS****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012**

De conformidad con los artículos 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y 112.3 del texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno Municipal al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....11.000,00	Gastos de personal .....8.300,00
Impuestos indirectos.....115,17	Gastos en bienes corrientes y servicios ...31.800,00
Tasas y otros ingresos.....5.698,83	Gastos financieros .....150,00
Transferencias corrientes.....6.850,00	Transferencias corrientes .....575,00
Ingresos patrimoniales.....22.100,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....21.739,00
Transferencias de capital .....16.800,00	TOTAL GASTOS.....62.564,00
TOTAL INGRESOS.....62.564,00	

BOPSO-55-16052012

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1. Secretario Interventor en Agrupación.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torreblacos, 4 de mayo de 2012.– El Alcalde, Restituto Nafría Boillos.

1116